



21 de abril 2023  
C.U. 007/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 007/2023  
Extraordinaria

**Fecha:** viernes 21/04/2023  
**Hora:** 2:00 p. m  
**Lugar:** Virtual

1. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023.
2. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos. Se propone fecha de reincorporación posterior al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional a partir del 1 de mayo de 2023. Dicho permiso fue aprobado en Resolución del Consejo Universitario C.U. 019/2022, del 19/08/2022, punto 7, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.
3. Consideración sobre equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román, titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, y aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2023, del 14/04/2023, punto 2.
4. Consideración sobre los resultados del Concurso 2022-2 para el ingreso del Personal Administrativo según Provisión de Cargos Administrativos 2022-2, publicado en la página oficial de la UNET, en fecha 01 de diciembre de 2022.
5. Consideración sobre Propuesta de Calendario Académico Lapso 2023-1 Especial, que incluye fechas del Lapso Académico Intersemestral 2023-0 y del período vacacional agosto-septiembre 2023.
6. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (**Bs.: 133.935,22**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.148,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.787,04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>133.935,22</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	107.148,18



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>TOTAL</b>	<b>107.148,18</b>
--------------	-------------------

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.594,00
Vicerrectorado Académico	5.594,00
Vicerrectorado Administrativo	5.599,04
Vicerrectorado Administrativo: para cancelación de la documentación de las unidades de transporte estudiantil	10.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.787,04</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de ABRIL 2023, en VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 29.448,48), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	3.807,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.512,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.128,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.448,48</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,25
<b>TOTAL</b>	<b>24.320,25</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.709,00
Vicerrectorado Académico	1.709,00
Vicerrectorado Administrativo	1.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.128,23</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 16.088,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.871,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.217,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.088,81</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.871,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.871,05</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.072,00
Vicerrectorado Académico	1.072,00
Vicerrectorado Administrativo	1.073,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.217,76</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 4.335,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, e 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.041,66
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, e 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	760,42
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	426,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	106,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.335,58</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.468,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.468,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	288,00
Vicerrectorado Académico	288,00
Vicerrectorado Administrativo	291,12
<b>TOTAL</b>	<b>867,12</b>

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042/2023, en OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 8.620,69) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa CVV Corporación Científica Venezolana, C.A., identificada con el RIF J-00162138-5, para la adquisición de un (1) Nebulizador para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, marca Perkin Elmer, por un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

monto total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**Bs.: 33.953,25**). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

12. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., “Pearson” identificada con el RIF J-31003624-1, para la adquisición de quinientos diez (510) libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs.: 555.466,00**). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**ORDEN DEL DÍA**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023.

2. **Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos. Se propone fecha de reincorporación posterior al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional a partir del 1 de mayo de 2023. Dicho permiso fue aprobado en Resolución del Consejo Universitario C.U. 019/2022, del 19/08/2022, punto 7, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos. Se propone fecha de reincorporación posterior al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional a partir del 1 de mayo de 2023. Dicho permiso fue aprobado en Resolución del Consejo Universitario C.U. 019/2022, del 19/08/2022, punto 7, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.

3. **Consideración sobre equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román,**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, y aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2023, del 14/04/2023, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román, titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, y aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2023, del 14/04/2023, punto 2, en los siguientes términos:

**Institución de procedencia:** Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), Extensión San Cristóbal.

**Carrera cursada:** Técnico Superior Universitario en Contaduría

**Carrera solicitada en la UNET:** Ingeniería Civil (cursa actualmente)

**Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa**

N°	Código	Unidades curriculares del Dpto. Ciencias Sociales, Ingeniería Civil	UC
1	1013308T	Metodología de Investigación	2
<b>TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS</b>			<b>2</b>

**Base legal: Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente de la UNET**  
"Artículo 14. **Parágrafo Primero.** Todo estudiante ordinario de la UNET tendrá derecho a solicitar equivalencias de estudios en una o más unidades curriculares (asignaturas), debiendo cumplir con todo el proceso en una única oportunidad."

"Artículo 18. Una vez que hayan sido otorgadas las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares de la carrera, hasta tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos."

**4. Consideración sobre los resultados del Concurso 2022-2 para el ingreso del Personal Administrativo según Provisión de Cargos Administrativos 2022-2, publicado en la página oficial de la UNET, en fecha 01 de diciembre de 2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la incorporación de personal administrativo a la UNET con base en los resultados del Concurso 2022-2 para el ingreso del Personal Administrativo según Provisión de Cargos Administrativos 2022-2, publicado en la página oficial de la UNET, en fecha 01 de diciembre de 2022, según la siguiente relación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
COMISIÓN PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
INGRESO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022-2**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

PERSONAL SELECCIONADO CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022-2					
N°	Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Dependencia de Adscripción
1	16958851	ZERPA DE CORREDOR ROSMERY	ADMINISTRADOR	405	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
2	15232872	USECHE DUQUE EDGLY VERONICA	ADMINISTRADOR	405	AUDITORIA INTERNA
3	13100966	VARGAS DE VELASCO RITA ELENA	ANALISTA DE PRESUPUESTO	405	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
4	10799365	RAMIREZ GOMEZ MAITY YASMIN	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO/PISUNET
5	19133129	VARGAS SARMIENTO PEDRO ANTONIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	204	COORD. DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
6	14180263	ESCALANTE BUITRAGO JOEL JAVIER	CAPELLAN	401	RECTORADO
7	25977617	GONZALEZ ARELLANO SHAMIRA LIZMAR	DISEÑADOR GRAFICO	302	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
8	17886703	BECERRA GALVIS MAYRA ALEJANDRA	DISEÑADOR GRAFICO	302	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
9	13588052	ROMERO ALVAREZ JOAURA JAKELINE	DOCENTE DE AULA	404	VICERRECTORADO ACADEMICO
10	5124751	ESCALANTE URBINA MADI CECILIA	DOCENTE DE AULA	404	VICERRECTORADO ACADEMICO
11	15437686	LIZCANO MANTILLA CARLOS YOHANRRY	ENTRENADOR	403	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/COORD. DEPORTES
12	11975481	VARGAS DE SOTO MARIA SUCENA	HIGIENISTA DENTAL	203	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
13	5663777	SANCHEZ FREDDY ALBERTO	JEFE DE ANALISIS PROCESAMIENTO DE COMPRAS	306	DIRECCIÓN DE FINANZAS/DPTO. ADQUISICIONES
14	5679175	PEREZ DE CHACON YAHAIRA IVONNE	MEDICO GENERAL	405	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
15	20476098	ZAMBRANO SANCHEZ PAOLA LISETTE	SECRETARIA	204	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
16	14368447	PARDO SUAREZ LUISANA	SECRETARIA	204	RECTORADO
17	16228377	CARDENAS SALMERON SANDRA CAROLINA	SECRETARIA	204	DECANATO DE POSTGRADO
18	12813230	MORENO ROA ANGEL LEANDRO	SECRETARIA	204	CONSULTORIA JURIDICA
19	25165936	ALVAREZ ZAMBRANO RICARDO JOSE	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
20	16694145	PALACIO PARRA JENNIFER	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
21	11497349	MORENO ROA ISAURA DEL CARMEN	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
22	15027080	CONTRERAS GOMEZ JOSE ALIRIO	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	305	DIRECCIÓN DE SERVICIOS

**5. Consideración sobre Propuesta de Calendario Académico Lapso 2023-1 Especial, que incluye fechas del Lapso Académico Intersemestral 2023-0 y del período vacacional agosto-septiembre 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Propuesta de Calendario Académico Lapso 2023-1 Especial, que incluye fechas del Lapso Académico Intersemestral 2023-0 y del período vacacional agosto-septiembre 2023, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO  
LAPSO 2023-1 ESPECIAL

**DOCENCIA: INICIO LAPSO 2023-1: 29/05/2023; FINALIZACIÓN: 06/10/2023  
(14 SEMANAS)**

**LAPSO INTRASEMESTRAL 2023-0: DEL 7/08/2023 AL 8/09/2023  
PERÍODO VACACIONAL DEL 7/08/2023 AL 8/09/2023**



PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2023-1 ESPECIAL

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Inscripción estudiantes nuevo ingreso	20/03/2023 al 30/03/2023; 14/04/2023	12 días
Pre-oferta Académica	3/05/2023 y 4/05/2023	2 días
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	Del 05/05/2023 al 10/05/2023	4 días
Aplicación prueba de suficiencia	16/05/2023	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	17/05/ 2023 al 19/05/2023	3 días
Inscripción tardía	22 /05/2023	1 día
Solicitud permisos especiales	23/05/2023 y 24/05/2023	2 días
Procesamiento permisos especiales	23/05/2022 al 26/05/2023	4 días
Solicitud de Régimen Especial	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Inicio Régimen Especial	05/06/2023	1 día
Proceso de Carga de Planificación Académica de Contenidos y Evaluaciones	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Proceso de carga académica	05/06/2023 al 09/06/2032	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	29/05/2023	1 día
Seminario Servicio Comunitario	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	29/05/2023 al 30/06/2023	5 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	29/05/2023 al 23/06/2023	4 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	17/07/2022 al 28/07/2023	2 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras con régimen especial	10/07/2023 al 28/07/2023	3 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	05/06/2023 al 04/08/2023	9 semanas
Solicitud de cambio de carrera	19/06/2023 al 04/08/2023	7 semanas
<b>Carga de evaluación primer parcial</b>	<b>26/06/2023 al 07/07/2023</b>	2 semanas
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	26/06/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	7 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	05/06/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	10 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	10/07/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	5 semanas
<b>Carga de evaluación segundo parcial</b>	<b>24/07/2023 al 04/08/2023</b>	2 semanas
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	10/07/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	5 semanas
<b>Carga de evaluación tercero y cuarto parcial</b>	<b>25/09/2023 al 06/10/2023</b>	2 semanas
<b>Fin de clases y evaluaciones</b>	<b>06/10/2023</b>	<b>1 día</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Carga de calificaciones definitivas	06/10/2023 al 10/10/2023	5 días
Modificación de calificaciones definitivas	11/10/2022 y 13/10/2023	2 días

**Días feriados 2023.**

Carnaval: lunes 20 de febrero y martes 20 de febrero 2023  
 Semana Santa: 03 de abril al 07 de abril 2023  
 Declaración de la Independencia: miércoles 19 de abril 2023  
 Día del Trabajador: lunes 1 de mayo 2023  
 Batalla de Carabobo: sábado 24 de junio 2023  
 Día de la Independencia: miércoles 5 de julio 2023  
 Natalicio del Libertador Simón Bolívar: lunes 24 de julio 2023  
 Día de la Resistencia Indígena: jueves 12 de octubre 2023

6. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.: 133.935,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.148,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.787,04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>133.935,22</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	107.148,18
<b>TOTAL</b>	<b>107.148,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.594,00
Vicerrectorado Académico	5.594,00
Vicerrectorado Administrativo	5.599,04
Vicerrectorado Administrativo: para cancelación de la documentación de las unidades de transporte estudiantil	10.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.787,04</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.:133.935,22), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.148,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.787,04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>133.935,22</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	107.148,18
<b>TOTAL</b>	<b>107.148,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.594,00
Vicerrectorado Académico	5.594,00
Vicerrectorado Administrativo	5.599,04
Vicerrectorado Administrativo: para cancelación de la documentación de las unidades de transporte estudiantil	10.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.787,04</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 29.448,48), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	3.807,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.512,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.128,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.448,48</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,25
<b>TOTAL</b>	<b>24.320,25</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.709,00
Vicerrectorado Académico	1.709,00
Vicerrectorado Administrativo	1.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.128,23</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 29.448,48), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	3.807,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.512,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.128,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.448,48</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,25
<b>TOTAL</b>	<b>24.320,25</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.709,00
Vicerrectorado Académico	1.709,00
Vicerrectorado Administrativo	1.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.128,23</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 16.088,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.871,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.217,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.088,81</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.871,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.871,05</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.072,00
Vicerrectorado Académico	1.072,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Administrativo	1.073,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.217,76</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de ABRIL 2023, en DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTAUN CÉNTIMOS (Bs. 16.088,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.871,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.217,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.088,81</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.871,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.871,05</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.072,00
Vicerrectorado Académico	1.072,00
Vicerrectorado Administrativo	1.073,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.217,76</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 4.335,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.041,66
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	760,42
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023 el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	426,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023 el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	106,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.335,58</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.468,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.468,46</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	288,00
Vicerrectorado Académico	288,00
Vicerrectorado Administrativo	291,12
<b>TOTAL</b>	<b>867,12</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de ABRIL 2023, en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 4.335,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.041,66
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	760,42
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	426,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	106,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.335,58</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.468,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.468,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	288,00
Vicerrectorado Académico	288,00
Vicerrectorado Administrativo	291,12
<b>TOTAL</b>	<b>867,12</b>

**10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042/2023, en OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 8.620,69) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042/2023, en OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 8.620,69) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 038/2023							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042/2023</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42</b>			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CODE							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8.620,69	403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE OBRA EN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO	8.620,69
<b>TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>8.620,69</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>8.620,69</b>

**11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa CVV Corporación Científica Venezolana, C.A., identificada con el RIF J-00162138-5, para la adquisición de un (1) Nebulizador para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, marca Perkin Elmer, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 33.953,25). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa CVV Corporación Científica Venezolana, C.A., identificada con el RIF J-00162138-5, para la adquisición de un (1) Nebulizador para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, marca Perkin Elmer, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 33.953,25). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la “**COMPRA DE NEBULIZADOR**”, para espectrofotómetro de absorción atómica, por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON 25/100 CTS (BS.33.953,25), a favor de la empresa **CCV Corporación Científica Venezolana C.A. J-00162138-5** en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de material para dar cursos varios en la Coordinación de Formación Permanente.

**DE LOS HECHOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "COMPRA DE NEBULIZADOR" antes mencionados, el cual está destinados para ser utilizado en el laboratorio Bioambiental.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por el Laboratorio Bioambiental UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON 25/100 CTS (Bs.33.953,25)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor más económico, siendo este repuesto indispensable para los estudios de suelos del Laboratorio Bioambiental del Decanato de Extensión

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E).

- 12. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson" identificada con el RIF J-31003624-1, para la adquisición de quinientos diez (510) libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 555.466,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson" identificada con el RIF J-31003624-1, para la adquisición de quinientos diez (510) libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 555.466,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.555.466,00), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapso 2023-2.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.555.466,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**